

**INFORME DE COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA IMBABIENES S.A.
EJERCICIO 2005.**

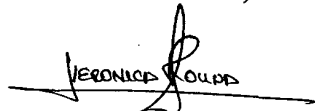
Cumpliendo con todas las disposiciones constantes en el Art.321 numeral 4 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario pongo en consideración de ustedes señores Accionistas el informe de comisario de la Compañía Inmobiliaria Imbabienes S.A. referente al cumplimiento de las obligaciones que tienen los administradores frente a la compañía quienes deben velar no solo por cumplir con los requisitos de orden legal, si no también con la correcta administración.

Al respecto debo manifestar lo siguiente:

10. La compañía Inmobiliaria Imbabienes S.A. ha actuado ceñida estrictamente a la aplicación de las leyes, estatutos y reglamentos vigentes, emanados de los organismos de control y de la Junta General de Accionistas, con ésta última a través del fiel cumplimiento de las disposiciones y resoluciones.
11. A partir del 9 de marzo del 2000. La Compañía inicia sus actividades, a fin de mantenerse como una empresa en marcha en capacidad de realizar todas las operaciones, que aseguren la unificación del criterio contable y la consistencia en todos los procedimientos de registros hasta llegar a la emisión de los estados financieros. Se han aplicado Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y otras leyes emanadas de los organismos de control, de acuerdo a la naturaleza de cada una de las transacciones, garantizando información confiable de todas las actividades realizadas, la misma que se destina a los usuarios finales, directores, administradores, y accionistas de Inmobiliaria Imbabienes.
12. Los Estados financieros reflejan razonablemente las cifras del estado de situación y posición financiera de la empresa, de conformidad con los procedimientos contables adoptados y aplicados por la administración de la compañía.

En conclusión la empresa ha sido correctamente manejada, de acuerdo al objetivo para lo cual se constituyó.

Atentamente,


VERONICA MOLINA
COMISARIO PRINCIPAL

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
Ernesto Herrera Davila
V. U. IBARRA